



**UNAP**

UNIVERSIDAD  
**LICENCIADA**  
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2018

Facultad de Enfermería

## RESOLUCION DECANAL N° 275-2024-FE-UNAP

Iquitos, 8 de julio del 2024

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Visto el documento de la **Mgr. Josefa CARDENAS URBINA DE DIAZ** – Presidenta de la Comisión de Responsabilidad Social, quien solicita la aprobación y ejecución del proyecto de responsabilidad social titulado: “**Familias y Comunidad Caminando hacia la Atención Integral de Salud” Distrito de Belén 2024.**

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto de la de la **Mgr. Josefa CARDENAS URBINA DE DIAZ** – Presidenta de la Comisión de Responsabilidad Social, quien solicita la aprobación y ejecución del proyecto social titulado “**Familias y Comunidad Caminando hacia la Atención Integral de Salud” Distrito de Belén 2024**, como parte del desarrollo de las asignaturas del presente semestre académico 2024-I, y dentro de las actividades programadas en el marco del **LIII Aniversario de la Facultad de Enfermería**, siendo las organizadoras y ejecutoras las docentes: Lic. Enf. Josefa CARDENAS URBINA DE DIAZ, Mgr., Lic. Enf. Pilar del Carmen AREVALO ALVIS, Mgr. y Lic. Enf. Linda Mercedes SANCHEZ VALERA, Mgr.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – Título V De la Responsabilidad Social Universitaria – Capítulo XXV De la Responsabilidad Social - Artículo 89. La responsabilidad social universitaria se expresa a través de la gestión ética y eficaz del impacto generado por la UNAP en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación, de servicios de extensión, proyección social y participación. en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas, en sus diferentes niveles y dimensiones. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria. Por lo que siendo procedente lo solicitado, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220; el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

#### SE RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la ejecución del proyecto de responsabilidad social titulado “**Familias y Comunidad Caminando hacia la Atención Integral de Salud” Distrito de Belén 2024**, el mismo que consta de 31 folios, que forma parte anexa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Reconocer a las docentes: Lic. Enf. Josefa CARDENAS URBINA DE DIAZ, Mgr., Lic. Enf. Pilar del Carmen AREVALO ALVIS, Mgr. y Lic. Enf. Linda Mercedes SANCHEZ VALERA, Mgr. como autoras del Proyecto de Responsabilidad Social titulado: “**Familias y Comunidad Caminando hacia la Atención Integral de Salud” Distrito de Belén 2024.**

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ

Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA

Secretaria Académica (e)

